



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 007 DE 2013 (Enero 30)

*Por medio de la cual se asignan unos tiempos para el Grupo de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa de Ingeniería Agroindustrial*

#### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1295 de 2010 establece que “Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...”, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante Memorando N° 40.90.0012.013 solicita la asignación de tiempo de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad, 10 horas por semana, para el Grupo de Autoevaluación del Programa de Ingeniería Agroindustrial con fines de renovación de Registro Calificado.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 001 del 30 de Enero de 2013, analizó la solicitud de asignación de tiempo de dedicación para el Grupo de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado del programa Ingeniería Agroindustrial para el I Período Académico de 2013 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001, ya que dicha asignación de tiempo docente es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional, en su política de “Aseguramiento de la Calidad Institucional”.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ASIGNAR** tiempos para el Grupo de Autoevaluación con fines de Renovación Registro Calificado del programa Ingeniería Agroindustrial, para el I Período Académico del año 2013, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería Agroindustrial	10

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición y durante el I período académico de 2013.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de Enero de 2013.

  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Proyectó: E. Castillo G.  
Revisó: E. Castillo G. / Viviana R